I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 2643.

CHIGUAYANTE, 19 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El certificado de proceso N°196308491 la autorización de asignación familiar, de fecha 15 de Octubre de 2015, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo Nº3 del D. F. L. Nº150 de 1981; lo establecido en el Artículo Nº117 de la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese al funcionario Don HENRY ANTONIO GUZMAN LINCOLAO, RUT: 11.897127-2, Profesional, Grado 8º, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENEFICIO	TERMINO BENEFICIO
DIEGO JAVIER GUZMAN HERRERA	HIJO	01/09/2015	29/02/2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/tsg

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
19 OCT 2015
RECIBIDO..... HORA 11:40
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... V°B°